

DECRETO REGISTRADO N° 1692 /

CONCÓN, 04 OCT 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Las facultades de la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipal.
3. La Ley N°1.263, Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
5. Decreto Registrado N°1692, de fecha 31 de agosto de 2021, contratación en calidad jurídica contrata, escalafón profesional, grado 5, asignado a la Dirección de Asesoría Jurídica, para cumplir funciones de abogado.
6. Ordinario N°373/2021, de fecha 29 de septiembre de 2021, del Director de Asesoría Jurídica, donde solicita extensión de contrata del Sr. Diego Muñoz Soto, 22 horas, escalafón profesional, grado 5°, desde el 01 de octubre al 31 de octubre de 2021.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°380, emitido por el Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto.
8. Providencia alcaldía.

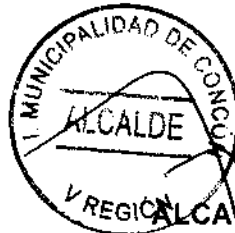
DECRETO:

1. **PRÓRROGA DE CONTRATACIÓN**, en calidad de contrata del Sr. **DIEGO MUÑOZ SOTO**, RUM [REDACTED] escalafón profesional, grado 5°, cumpliendo con una jornada de trabajo de [REDACTED] semanales, desde el 01 de octubre de 2021, hasta el 31 de octubre de 2021 y/o hasta cuando el Sr. Alcalde lo estime necesario, asignado a cumplir funciones de profesional abogado, en la Dirección de Asesoría Jurídica.
2. **CONSIDÉRESE**, la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
3. **CANCÉLESE**, a la persona contrata el sueldo correspondiente al grado 5°, escalafón profesional, jornada 22 horas, con cargo al Subtítulo 21 "Gasto en Personal Contrata, del Presupuesto Municipal.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto Registrado de Nombramiento por la Secretaria Municipal de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED]
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma SIAPER, conforme a las resoluciones N°10 del año 2018, y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría de la República.
6. **NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIAN ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE

V REGIONAL CALDE

FRV/MLEG/MVG/mvg

DISTRIBUCIÓN

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAS
- GESTION DE PERSONAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)